

I
Guayaquil, Mayo 10 de 1996

Señor
RAUL EDUARDO MILANI
Ciudad.

REF: 4.471 MI 90
REEM: 7.787 M 90
46.798 MI 95

De mis consideraciones:

57948

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía HANDOMI S.A. en su sesión celebrada el dia de hoy tuvo el acierto de elegirle a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza en el cargo al señor Enrique Felipe Barriga Vallejo.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el 30 de Enero de 1990, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de Febrero de 1990. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Yaguachi, Abogado SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO, el 23 de Noviembre de 1995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de Diciembre de 1995, se procedió al aumento y reforma de estatutos.

Muy atentamente,


EDDY GOROTIZA CABRERA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía HANDOMI S.A., para el cual he sido elegido.


RAUL EDUARDO MILANI
GERENTE GENERAL

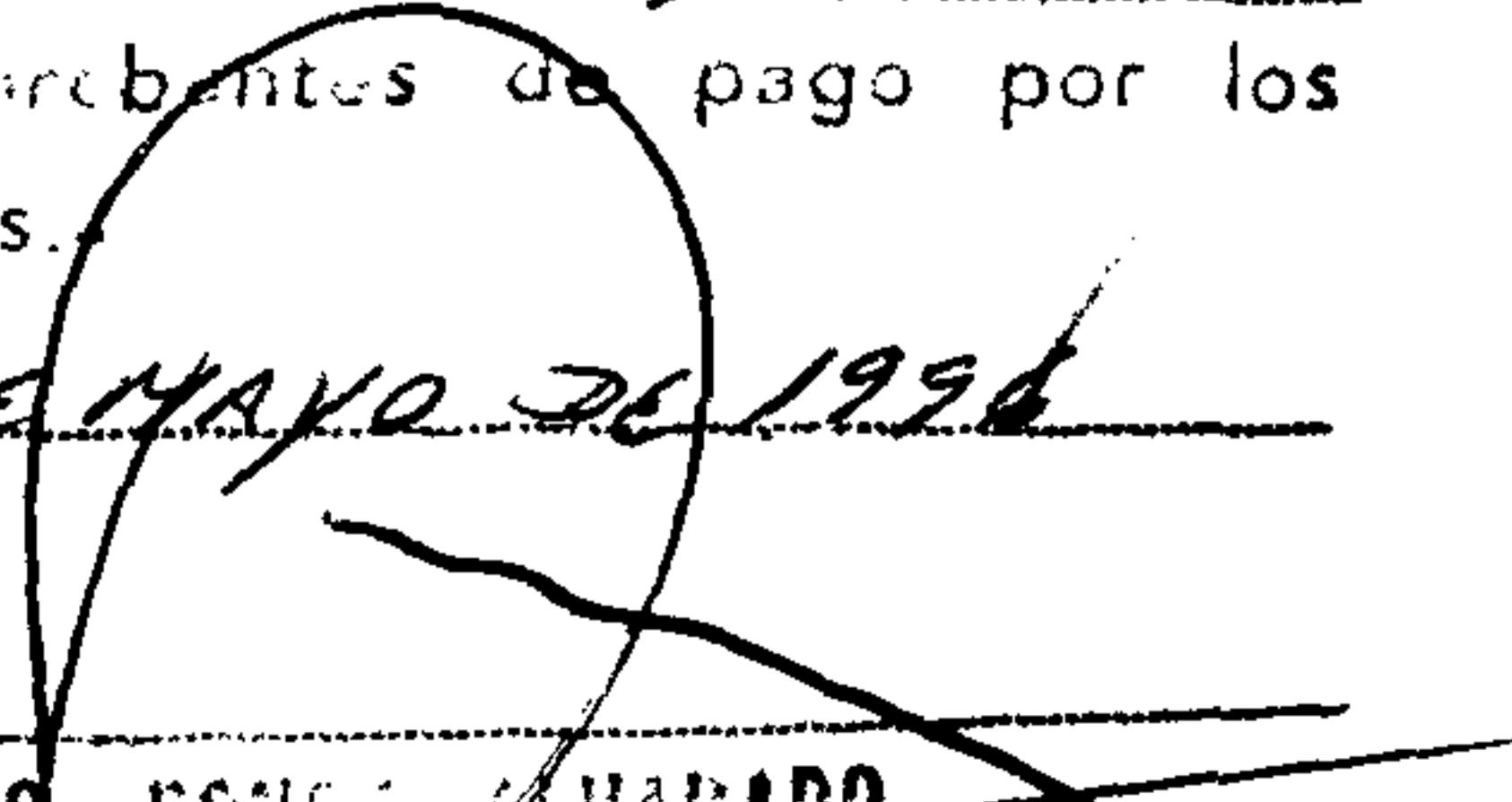
Guayaquil, Mayo 10 de 1996

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, Folio(s) 25906 / Registro Mercantil No.

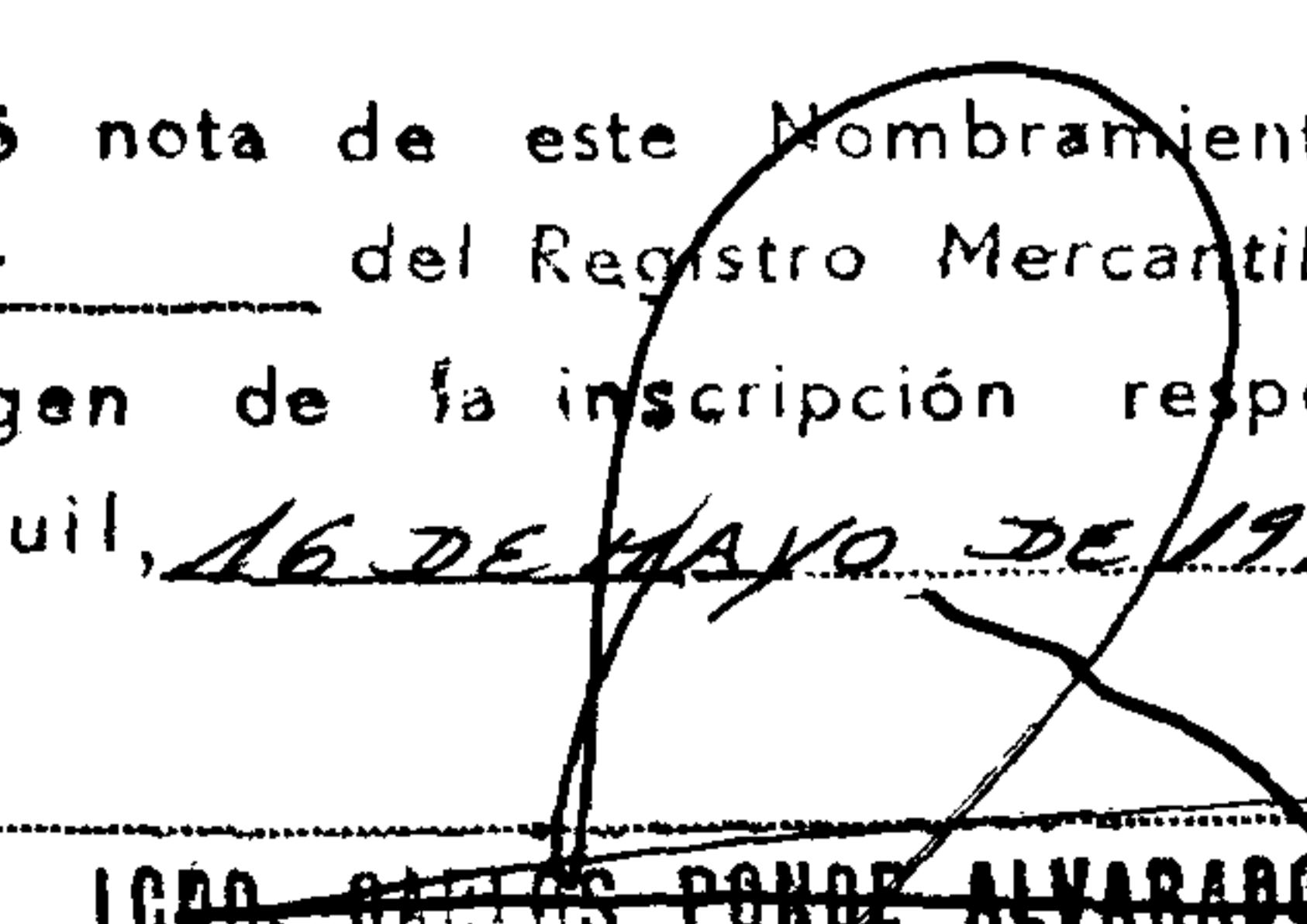
8125 / Departamento No. 13456

Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 16 DE MAYO DE 1996


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 7787 del Registro Mercantil de 1990 al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 16 DE MAYO DE 1996


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil